

ACTA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO COVID 19

5 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Asisten dos representantes de la Consejería de Justicia del Gobierno Vasco: Jon Uriarte – Director de Administración de Justicia- y Javier Landeta – Director de de Modernización de la Oficina Judicial y Fiscal -.

1.- Consulta y petición de un Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Bergara.

Se manifiesta por la Jueza que ha tenido que suspender dos actuaciones judiciales por razón de la epidemia de la COVID-19 y las medidas preventivas a adoptar:

- a) una toma de declaración de una persona denunciada en un procedimiento por delito de amenazas, declaración a realizar en el propio domicilio por la imposibilidad física de dicha persona de desplazarse a la sede judiciales
- b) una rueda de reconocimiento, dada la necesidad de concurrir las personas a formar dicha rueda de manera simultánea y sin mascarilla.

Se debaten ambas cuestiones, teniendo en cuenta las medidas preventivas generales y específicas ya conocidas.

Se acuerda:

1.- Respecto a la cuestión a).

.- recordar al Juzgado de Bergara – y a todo el resto de órganos judiciales – la necesidad de guardar las medidas preventivas, a saber: uso de mascarilla adecuada, higiene de manos mediante los geles hidroalcohólicos ya proporcionados y, en su caso, el uso de guantes, así como el mantenimiento de la distancia interpersonal de seguridad de, al menos, 1,5 metros, y la adecuada ventilación de todas las estancias.

.- que el Departamento de Justicia proporcionará a dicho Juzgado mascarillas tipo FFP2 para el desarrollo de la actuación judicial de referencia, que deberán utilizarse junto con el respeto al resto de medidas preventivas de protección.

.- solicitar del Servicio de Prevención del CGPJ el suministro de mascarillas FFP2 a todos los órganos judiciales para la realización de actuaciones judiciales en las que las mismas se consideren necesarias.

.- se pone de relieve que resulta imprescindible disponer a la mayor brevedad de equipos informáticos que permitan la toma de declaración por vía telemática y su adecuada grabación y conservación.

.- el Gobierno Vasco resalta que esta cuestión de las conexiones y comunicaciones telemáticas en los órganos judiciales está siendo estudiada a fondo, admitiendo su necesidad, pero que cualquier paso a dar ha de serlo con plenas garantías de eficacia y seguridad.

2.- Respecto a la cuestión b).

.- se entiende que sería preciso adecuar los espacios destinados a la práctica de tales diligencias de reconocimiento en rueda – distancias interpersonales, ventilación... -.

.- que el Gobierno Vasco tomará las medidas necesarias para que tales ruedas se practiquen con eficacia y con seguridad, procediendo a estudiar los medios para ello – mamparas de separación, habilitación de espacios específicos distintos que tengan en cuenta la situación epidémica ... -.

.- se solicita que tales medidas se hagan extensivas para poder ser utilizadas por todos los Juzgados de Instrucción, así como por la Fiscalía de Menores.

A las 13,45 horas finaliza la reunión.